

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Pralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022-00357- 00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco BBVA S.A.
Demandado	Dora maría Vélez Salazar
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda.

Frente a lo anterior, no hay necesidad de desglose, en la medida que la demanda fue presentada a través de canal digital.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 170 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de NOVIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9143cd6cd0afd01eeb975d4d6aeb6e150334e94949a371189eaaad65a62b28e**

Documento generado en 16/11/2022 02:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>